

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2024-MPP/A

Puno, 01 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación por su trayectoria artística, a los participantes en el I ENCUENTRO INTERNACIONAL Y EXHIBICIÓN DE MÁSCARAS LUCES DE LA CANDELARIA 2024, que es organizada por la Sub gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Puno, que se realizó el 15 de enero hasta 15 de febrero de 2024 en la Casa de la Cultura;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, saludo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los participantes en el I ENCUENTRO INTERNACIONAL Y EXHIBICIÓN DE MÁSCARAS LUCES DE LA CANDELARIA 2024, extraordinarias obras artísticas que han sido exhibidas en la Casa de la cultura de la Municipalidad Provincial de Puno; a las siguientes personas:


<u>NOMBRE DEL PARTICIPANTES Y OPOSITANTES</u>	
Sr. JORGE ENRIQUE VARGAS LUZA	DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL SUPAY - ORURO - BOLIVIA INTELLECTUAL, ESCRITOR Y PROMOTOR CULTURAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA
Sr. ALEJANDRO VERA GUZMAN	MAESTRO DEL ARTE POPULAR OAXAQUEÑO MÚSICO Y PROMOTOR CULTURAL SANTIAGO JUXTLAHUACA - OAXACA - MÉXICO
Sr. KENNETH NUÑEZ	INSTRUCTOR, BAILARIN EN DANZAS DE PROTECCIÓN FOLKLÓRICA CADENCIA Y TRADICIÓN NACIONAL Y PROMOTOR CULTURAL - LA CHORRERA - PANAMÁ
Sr. ERNESTO JOSÉ HERRERA	PROMOTOR DE LA CULTURA DE SAN FRANCISCO DE YARE, MIRANDA, VENEZUELA DIABLOS DE YARE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Alberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Jonce Roque
ALCALDE